

RESOLUCION N° 020-82-CM/EM

Lima, 9 de junio de 1982.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 0321-80-EM/DGM, del 29 de mayo de 1980, se otorgó a don Próspero Berrospi Chaca, el área libre cubierta por el denuncia "MANUELA N° 2" del denuncia caduco "SAN JUAN DE JOGOCHUCCHO".

Que por Resolución de la Dirección General de Minería del 7 de octubre de 1980, se ordenó notificar a la "Compañía Minera Jogochuccho S.A. de R. Ltda.", que suspendiera las labores mineras en el área asignada al denuncia MANUELA N° 2.

Que es deber de las autoridades de Minería velar por los intereses de los legítimos Concesionarios.

Estando al Dictamen del Miembro del Consejo que informa y con el voto conforme de los Miembros del Consejo que suscriben la presente Resolución:

SE RESUELVE:

Confirmar, en todas sus partes, la Resolución de la Dirección General de Minería del 23 de enero de 1981 y declarar improcedente el Recurso de Revisión formulado por la Compañía Minera Jogochuccho S.A. de R. Ltda.

GUILLERMO ROZAS, Vocal Presidente -- RODOLFO PAREJA, Vocal -- LUIS VARGAS, Vocal, HERNANDO GALDOS, Vocal -- ALICIA P. DE BALUARTE, Secretario Relator Letrado.

RELACIONES EXTERIORES

OFICIALIZAN XVIII CONFERENCIA DE MINISTROS DEL "CIPEC" QUE SE REALIZARA EN LIMA

RESOLUCION SUPREMA N° 413-82-RE

Lima, 5 de julio de 1982

Debiendo realizarse en la ciudad de Lima, entre los días 12 y 13 de julio de 1982, la XVIII Conferencia de Ministros del Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre (CIPEC); y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

1.- Oficializar la XVIII Conferencia de Ministros del Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre (CIPEC), que se realizará en la ciudad de Lima, entre los días 12 y 13 de julio de 1982.

2.- Los gastos que origine el cumplimiento de la presente Resolución serán de cuenta del Presupuesto asignado a la Organización de la citada Conferencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República

JAVIER ARIAS STELLA, Ministro de Relaciones Exteriores

DESIGNAN REPRESENTANTE DEL PERU EN LA III REUNION TECNICA DEL PROYECTO "PROMOCION PARA EL DESARROLLO EN AREA FRONTERIZA PERUANO-BOLIVIANA"

RESOLUCION SUPREMA N° 411-82-RE

Lima, 30 de junio de 1982

Debiendo realizarse en la ciudad de Juli, Perú, del 28 al 30 de junio del presente año, la III Reunión Técnica del Proyecto "Promoción para el Desarrollo en el Area Fronteriza Peruano - Boliviana";

Visto el Memorandum N° 192 de la Sub-Secretaría de Asuntos Económicos e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Primero. -- Designar al Primer Secretario Amador Velasquez de la Embajada del Perú en Bolivia, para que, en representación del Perú, asista a la III Reunión Técnica del Proyecto "Promoción para el Desarrollo en el Area Fronteriza Peruano-Boliviana", que se realizará en la ciudad de Juli, Perú, del 28 al 30 de junio del presente año.

Segundo. -- Al término de la mencionada Reunión, el Delegado del Perú deberá presentar un informe para conocimiento y evaluación del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Tercero. -- Los gastos que origine el cumplimiento de la presente Resolución, serán de cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores, debiéndosele abonar el íntegro de los viáticos previstos en el Decreto Supremo N° 163-81-EFC.

Cuarto. -- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Quinto. -- La presente Resolución, será refrendada por los Ministros de Relaciones Exteriores y de Economía, Finanzas y Comercio.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JAVIER ARIAS STELLA, Ministro de Relaciones Exteriores.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD, Ministro de Energía y Minas, Encargado de la Cartera de Economía, Finanzas y Comercio.